

Resolución Directoral Regional

Nº 146 -2022-GRSM/DREM

Moyobamba, 19 DIC. 2022

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 097-2022-DREM-SM/DIE, Informe Nº 053-2022-GRSM-DREM/DAAME/JAIR, Auto Directoral Nº 264-2022-DRESM-SM/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 009-2008-MEM/DM de fecha 11 de enero del 2008, declaran que el Gobierno Regional de San Martín a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas; siendo a partir de la fecha competente para el ejercicio de las mismas.

Que, por Decreto Supremo Nº 014-2019-EM, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (en adelante, RPAAE), siendo su objetivo promover y regular la gestión ambiental en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, con la finalidad de prevenir, minimizar, rehabilitar y/o compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades.

Que, el artículo 27 del RPAAE señala que la Declaración de Impacto Ambiental-DIA es un Estudio Ambiental que contiene la descripción de la actividad propuesta y de sus efectos, directos o indirectos, respecto de los impactos ambientales negativos leves previsible de dicha actividad en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo.

Que, el artículo 28 del RPAAE establece el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental, señalando en su numeral 28.1 que, presentada la solicitud de evaluación de la DIA, la Autoridad Ambiental Competente procede a su evaluación y, de corresponder, su aprobación, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Que, el artículo 29 del RPAAE establece que, verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la normativa ambiental vigente, la Autoridad Ambiental Competente emite la Certificación Ambiental dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el levantamiento de observaciones por parte del Titular

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 142-2022-GRSM/DREM de fecha 13 de diciembre del 2022, sustentando en el Informe Nº 050-2022-GRSM-DREM/DAAME/JAIR de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprobó los Términos de Referencia para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *"Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín"*.

Resolución Directoral Regional

Nº 146 -2022-GRSM/DREM

Que, en el presente procedimiento, mediante Nota Informativa Nº 097-2022-DREM-SM/DIE de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín solicitó a la Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energéticos de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto *"Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín"*.



Que, mediante Informe Nº 053-2022-GRSM-DREM/DAAME/JAIR de fecha 16 de diciembre de 2022, elaborado por el Ing. Jimmy Alex Iberico Rodríguez, Evaluador Ambiental de la Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético, concluye que el proyecto *"Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín"*, ubicado en el distrito y provincia Moyobamba, departamento San Martín, presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, cumple con los requisitos técnicos exigidos por las normas ambientales vigentes, por lo que, corresponde la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2019-EM.



De conformidad con el Reglamento para la Protección Ambiental de las actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2019-EM, el artículo 126º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR; y, demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL – DIA del proyecto *"Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín"*, presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín; de conformidad con los fundamentos y conclusiones señalados en el Informe Nº 053-2022-GRSM-DREM/DAAME/JAIR de fecha 16 de diciembre de 2022, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral Regional y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente certificación ambiental, declara la viabilidad ambiental del proyecto propuesto sin perjuicios de las autorizaciones, permisos, licencias y otros requerimientos que el titular necesita para su ejecución.

Resolución Directoral Regional

Nº 146 -2022-GRSM/DREM

ARTÍCULO TERCERO.- La Certificación Ambiental otorgada pierde vigencia cuando en un plazo máximo de cinco (05) años el titular no inicia la ejecución del proyecto de inversión.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Regional y del expediente del procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), y, a la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín (www.dremsm.gob.pe) la presente Resolución Directoral Regional y el Informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. ÓSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA
DIRECTOR REGIONAL



INFORME N° 053-2022-GRSM-DREM/DAAME-JAIR

A : ING. ÓSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA
Director Regional de Energía y Minas

Asunto : Informe final de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión en las Localidades y/o Sectores Ubicados en el Margen Izquierdo del Río Mayo, Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín

Referencia : Nota Informativa N° 096-2022-DREM-SM/DIE (07/12/2022)
Nota Informativa N° 097-2022-DREM-SM/DIE (15/12/2022)

TITULAR : Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín

RESPONSABLES DEL ESTUDIO : Ing. José Rickson Eloy Tipa Mori CIP. 261681
Ing. Paul Danilo Chavez Mundaca CIP. 87649

Nos dirigimos a Usted con relación a la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Nota Informativa N° 096-2022-DREM-SM/DIE de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Infraestructura Eléctrica (en adelante, el **Titular**) presentó, a la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín (en adelante, **DREM-SM**), los Términos de Referencia (en adelante, TdR) para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, **DIA**) del proyecto "*Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín*" (en adelante, el Proyecto), para su evaluación.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral Regional N° 142-2021-GRSM/DREM de fecha 13 de diciembre del 2022, sustentando en el Informe N° 050-2021-GRSM-DREM/DAAME-JAIR de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto "*Mejoramiento y Ampliación de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión en las Localidades y/o Sectores Ubicados en el Margen Izquierdo del Río Mayo, Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín*", presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín.
- 1.3. Mediante Nota Informativa N° 097-2022-DREM-SM/DIE de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, (en adelante, el **Titular**) presentó a la Dirección Regional de Energía San Martín (en adelante, **DREM-SM**), la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, **DIA**) del proyecto "*Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín*" (en adelante, el **Proyecto**), para su evaluación.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo N° 018-2020-EM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.



- Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, Aprueban Lineamiento para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la DIA presentada, el Titular señala y declaró lo siguiente:

2.1. Objetivo del proyecto

El Proyecto tiene como objetivo brindar el "Acceso de la población al servicio de electricidad en las 40 localidades y/o Sectores ubicados en la Margen Izquierda del Río Mayo; pertenecientes al Distrito y Provincia de Moyobamba"; en forma permanente, confiable y de calidad.

2.2. Ubicación

El Proyecto se ubicará en el distrito y provincia de Moyobamba, perteneciente al departamento San Martín; se encuentra en el cuadrángulo 12-i Nueva Cajamarca, 13-j Moyobamba, 12-j Balsa puerto, de la carta del Instituto Geográfico Nacional

Tabla 01: Ubicación de la localidad

ITEM	LOCALIDAD	ESTE	NORTE
1.1	CASERIO SANTA CATALINA SED 03	280971.24	9338175.15
1.2	CASERIO SANTA CATALINA SED 04	281995.86	9338582.38
2.1	CASERIO LAS PALMERAS SED 01	280710.21	9343692.37
2.2	CASERIO LAS PALMERAS SED 02	281058.72	9342611.57
2.3	CASERIO LAS PALMERAS SED 03	279842.41	9344136.35
3.1	CASERIO NUEVO AMANECER SED 01	279861.66	9341585.04
3.2	CASERIO NUEVO AMANECER SED 02	280425.00	9341942.28
4.1	CASERIO NUEVO PIURA SED 01	280800.63	9339194.37
4.2	CASERIO NUEVO PIURA SED 02	280880.60	9339847.43
4.3	CASERIO NUEVO PIURA SED 03	281837.32	9341341.23
5.1	CASERIO NUEVO SULLANA SED 01	282862.62	9340765.46
5.2	CASERIO NUEVO SULLANA SED 02	283295.36	9340530.32
5.3	CASERIO NUEVO SULLANA SED 03	282338.17	9339884.21
6.1	CASERIO NUEVA YORK SED 01	294867.81	9338950.46
6.2	CASERIO NUEVA YORK SED 02	295198.44	9339335.88
6.3	CASERIO NUEVA YORK SED 03	296110.33	9339076.72
6.4	CASERIO NUEVA YORK SED 04	297184.85	9339238.80
6.5	CASERIO NUEVA YORK SED 05	295064.92	9338373.03
6.6	CASERIO NUEVA YORK SED 06	294318.77	9339149.48
7.1	CASERIO NUEVA YORK - SECTOR VISTA ALEGRE SED 02	297368.54	9340717.61
8	CASERIO CREACION 2000	292888.79	9334950.79
9	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL PIÑAL	294020.31	9334369.79
10.1	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL SUFRIDO SED 01	296355.31	9333967.61
10.2	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL SUFRIDO SED 02	297506.57	9334404.27
11	CASERIO LAS ORQUIDEAS	293189.61	9335684.12
12	C.P. COORDILLERA ANDINA	291152.48	9337670.08
13.1	CASERIO NUEVO EDEN SED 01	289520.35	9339654.63



13.2	CASERIO NUEVO EDEN SED 02	289646.63	9340267.75
14.1	CASERIO NUEVO EDEN - SECTOR EL MIRADOR SED 01	288606.77	9339664.22
14.2	CASERIO NUEVO EDEN - SECTOR EL MIRADOR SED 02	288835.94	9338354.93
15.1	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 01	291545.94	9341378.88
15.2	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 02	291570.00	9340309.12
15.3	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 03	290974.07	9342052.62
16	CASERIO FLOR PRIMAVERA	292771.03	9341243.21
17	CASERIO FLOR PRIMAVERA - SECTOR NUEVO PARAISO	293121.52	9340575.66
18	CASERIO EL HIGUERON	294449.36	9342546.53
19.1	CASERIO NUEVO JAEN SED 01	291651.43	9342638.64
19.2	CASERIO NUEVO JAEN SED 02	291338.15	9343209.83
20	CASERIO PAMPA HERMOSA	294497.45	9344446.56
21	CASERIO EL ALAMO	292694.97	9345036.51
22.1	CASERIO EL CONDOR SED 01	289181.11	9345295.25
22.2	CASERIO EL CONDOR SED 02	289859.28	9345019.66
22.3	CASERIO EL CONDOR SED 03	290529.01	9344730.01
23	CASERIO SOL ANDINO	294243.12	9340548.19
24	CASERIO EL MILAGRO	278793.54	9342390.51
25.1	CASERIO PUERTO GUILLERMO SED 01	278196.58	9340932.60
25.2	CASERIO PUERTO GUILLERMO SED 02	279773.93	9340592.73
26.1	CASERIO ZAPOTE SED 01	275170.00	9343394.02
26.2	CASERIO ZAPOTE SED 02	274132.38	9342411.16
27	CASERIO GOBERNADOR	273072.09	9343739.16
28	C.P. MALVINAS	276427.40	9346660.10
29.1	C.P. CAÑA BRAVA SED 01	274161.21	9346788.77
29.2	C.P. CAÑA BRAVA SED 02	273674.64	9346198.38
30	CASERIO MIRAFLORES ALTO	273771.16	9348626.51
31.2	CASERIO MIRAFLORES BAJO SED 02	274501.76	9349848.77
31.3	CASERIO MIRAFLORES BAJO SED 03	274763.90	9348688.77
32	CC.NN. MORROYACU	276358.36	9355139.05
33	CC.NN. MORROYACU - SECTOR PINE	273466.95	9351942.17
34.1	C.P. QUILLUALPA SED 01	284948.76	9343832.11
35	C.P. QUILLUALPA - SECTOR LIBRE PARAISO	282037.33	9345478.62
36.1	CP. SUGLLAQUIRO SED 01	288215.80	9341617.32
36.2	CP. SUGLLAQUIRO SED 02	288515.12	9340732.55
37	CASERIO BELLA SELVA	286634.38	9345903.32
38	CC.NN. YARAU	285524.23	9349169.61
39	CC.NN. YARAU - SECTOR CHAYU	289285.81	9348913.02
40	SECTOR ALTO JUNINGUILLO	287239.89	9337788.43

Fuente: Pág. 12 del expediente de la DIA.

a. Áreas Naturales Protegidas.

El área de intervención del proyecto no se superpone con un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y Área de Conservación Regional.

2.3. Justificación

El Proyecto tiene como objetivo central el Acceso de la Población al Servicio de la electricidad en el distrito de Moyobamba, de la provincia de Moyobamba, pertenecientes al departamento San Martín.

La realización del proyecto se enmarca en la continuidad del proceso de electrificación rural que tiene lugar en el Departamento de San Martín. Las 40 localidades que serán beneficiadas con el proyecto presentan carencia y escaso acceso al servicio público de electricidad, los grupos electrógenos que son usados en algunas localidades o por algunos pobladores brindan servicio eléctrico de manera restringida, debido al alto costo de operación y mantenimiento de los equipos. En otros casos existen localidades que no cuentan con infraestructura o tecnología eléctrica.

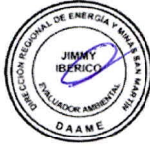
El desarrollo y ejecución del presente proyecto logrará las siguientes oportunidades:

- Desarrollo socioeconómico y productivo de las localidades.
- Mejora en la calidad de vida de los pobladores de las localidades.
- Aumento de la actividad productiva, comercial y turística.
- Disminución de las restricciones en la disponibilidad de telecomunicaciones.
- Mejora de la calidad de los servicios de salud y educación.

2.4. Descripción del proyecto

El Proyecto estará compuesto por la implementación de redes primarias, redes secundarias, así como, subestaciones de distribución y conexiones domiciliarias, con el fin de distribuir la energía eléctrica a las localidades beneficiarias con el Proyecto.

Tabla 02: Relación de sectores beneficiados



N°	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COORDENADAS UTM		BENEFICIARIOS
				ESTE	NORTE	
1			Caserío Santa Catalina	281768.26	9337423.41	86
2			Caserío Las Palmeras	280710.21	9343692.37	28
3			Caserío Nuevo Amanecer	279876.29	9341588.52	22
4			Caserío Nuevo Piura	280801.10	9339194.88	46
5			Caserío Nuevo Sullana	282863.63	9340763.40	50
6			Caserío Nueva York	294861.37	9338954.35	53
7			Caserío Nueva York - Sector Vista Alegre	297367.71	9340716.63	32
8			Caserío Creación 2000	292881.98	9334950.79	24
9			Caserío Creación 2000 - Sector El Piñal	294020.75	9334371.99	44
10			Caserío Creación 2000 - Sector El Sufido	296356.07	9333961.78	43
11			Caserío Las Orquídeas	293188.73	9335686.79	8
12			C.P. Cordillera Andina	291285.59	9337568.58	111
13			Caserío Nuevo Eden	289514.27	9339656.83	33
14			Caserío Nuevo Eden - Sector El Mirador	288602.79	9339659.74	58
15			Caserío Almirante Grau	291534.63	9341339.79	26
16			Caserío Flor Primavera	292768.54	9341247.87	24
17			Caserío Flor Primavera - Sector Nuevo Paraíso	293121.56	9340576.68	32
18			Caserío El Higuero	294451.47	9342543.99	28
19			Caserío Nuevo Jaén	291729.44	9342631.73	16
20			Caserío Pampa Hermosa	294492.18	9344447.61	23
21			Caserío El Alamo	292661.41	9345025.24	24
22			Caserío EL Condor	289858.79	9345024.86	61
23			Caserío Sol Andino	294245.00	9340546.14	14
24			Caserío El Milagro	278792.81	9342389.98	17
25			Caserío Puerto Guillermo	278191.10	9340933.37	27
26			Caserío Zapote	275172.54	9343397.43	42
27			Caserío Gobernador SED 01	273074.52	9343743.46	37
28			C.P. Las Malvinas	276426.77	9346660.27	60
29			C.P. Caña Brava	274160.72	9346788.89	86
30			Caserío Miraflores Ato.	273766.60	9348627.46	43
31			Caserío Miraflores Bajo	274233.49	9349077.63	50
32			CC.NN. Morroyacu	276354.79	9355137.55	21
33			CC.NN. Morroyacu - Sector el Pine	273464.70	9351941.76	18
34			C.P. Quilluapla	284948.25	9343842.46	23
35			C.P. Quilluapla - Sector Libre Paraíso	282038.50	9345476.05	22
36			C.P. Sugliquiri	288210.91	9341623.40	90
37			Sector Bella Selva	286634.12	9345901.92	12
38			CC. NN. Yarau	285517.84	9349148.86	31
39			CC. NN. Yarau - Sector Chayu	285526.32	9349168.43	26
40			Sector Ato Juninquillo	287241.20	9337788.18	32
TOTAL						1523

Fuente: Pág. 13 del expediente de la DIA.

A continuación, se indica y describe cada uno de los componentes del proyecto:

a) Redes primarias

La ubicación de las redes primarias y longitud es la siguiente:

Tabla 03: Ubicación de las líneas primarias

ITEM	LOCALIDADES	PUNTO DE ALIMENTACION	SISTEMA DEL PROYECTO	NIVEL DE TENSION KV	ALIMENTADOR	ESTE	NORTE
1.1	CASERIO SANTA CATALINA SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	281774.85	9337430.28
1.2	CASERIO SANTA CATALINA SED 02	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	281364.31	9337028.29
1.3	CASERIO SANTA CATALINA SED 03	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	280971.24	9338175.15
1.4	CASERIO SANTA CATALINA SED 04	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	281995.86	9338582.38
2.1	CASERIO LAS PALMERAS SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	280710.21	9343692.37
2.2	CASERIO LAS PALMERAS SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	281058.72	9342611.57
2.3	CASERIO LAS PALMERAS SED 03	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	279842.41	9344136.35
3.1	CASERIO NUEVO AMANECER SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	279861.66	9341585.04
3.2	CASERIO NUEVO AMANECER SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	280425.00	9341942.28
4.1	CASERIO NUEVO PIURA SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	280800.63	9339194.37
4.2	CASERIO NUEVO PIURA SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	280880.60	9339847.43
4.3	CASERIO NUEVO PIURA SED 03	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	281837.32	9341341.23
5.1	CASERIO NUEVO SULLANA SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	282862.62	9340765.46
5.2	CASERIO NUEVO SULLANA SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	283295.36	9340530.32
5.3	CASERIO NUEVO SULLANA SED 03	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	282338.17	9339884.21
6.1	CASERIO NUEVA YORK SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	294867.81	9338950.46
6.2	CASERIO NUEVA YORK SED 02	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	295198.44	9339335.88
6.3	CASERIO NUEVA YORK SED 03	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	296110.33	9339076.72
6.4	CASERIO NUEVA YORK SED 04	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	297184.85	9339238.80
6.5	CASERIO NUEVA YORK SED 05	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	295064.92	9338373.03
6.6	CASERIO NUEVA YORK SED 06	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	294318.77	9339149.48
7.1	CASERIO NUEVA YORK - SECTOR VISTA ALEGRE SED 01	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	295853.80	9340214.90
7.2	CASERIO NUEVA YORK - SECTOR VISTA ALEGRE SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	297368.54	9340717.61
8.1	CASERIO CREACION 2000 SED 01	3Ø	3Ø	22.9	MO-SO4	292888.79	9334950.79
8.2	CASERIO CREACION 2000 SED 02	3Ø	2Ø	22.9	MO-SO4	292108.46	9335049.07



9.1	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL PIÑAL SED 01	30	20	22.9	MO-SO4	294020.31	9334369.79
9.2	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL PIÑAL SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	293073.57	9334217.35
10.1	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL SUFRIDO SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	296355.31	9333967.61
10.2	CASERIO CREACION 2000 - SECTOR EL SUFRIDO SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	297506.57	9334404.27
11	CASERIO LAS ORQUIDEAS	30	30	22.9	MO-SO4	293189.61	9335684.12
12.1	C.P. COORDILLERA ANDINA SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	291152.48	9337670.08
12.2	C.P. COORDILLERA ANDINA SED 02	30	30	22.9	MO-SO4	291578.51	9337509.74
12.3	C.P. COORDILLERA ANDINA SED 03	30	20	22.9	MO-SO4	293057.82	9338643.33
13.1	CASERIO NUEVO EDEN SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	289520.35	9339654.63
13.2	CASERIO NUEVO EDEN SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	289646.63	9340267.75
14.1	CASERIO NUEVO EDEN - SECTOR EL MIRADOR SED 01	30	20	22.9	MO-SO4	288606.77	9339664.22
14.2	CASERIO NUEVO EDEN - SECTOR EL MIRADOR SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	288835.94	9338354.93
15.1	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	291545.94	9341378.88
15.2	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	291570.00	9340309.12
15.3	CASERIO ALMIRANTE GRAU SED 03	30	20	22.9	MO-SO4	290974.07	9342052.62
16	CASERIO DE FLOR PRIMAVERA	30	30	22.9	MO-SO4	292771.03	9341243.21
17	CASERIO FLOR DE PRIMAVERA - SECTOR NUEVO PARAISO	30	20	22.9	MO-SO4	293121.52	9340575.66
18	CASERIO EL HIGUERON	30	30	22.9	MO-SO4	294449.36	9342546.53
19.1	CASERIO NUEVO JAEN SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	291651.43	9342638.64
19.2	CASERIO NUEVO JAEN SED 02	30	30	22.9	MO-SO4	291338.15	9343209.83
20	CASERIO PAMPA HERMOSA	30	30	22.9	MO-SO4	294497.45	9344446.56
21	CASERIO EL ALAMO	30	30	22.9	MO-SO4	292694.97	9345036.51
22.1	CASERIO EL CONDOR SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	289181.11	9345295.25
22.2	CASERIO EL CONDOR SED 02	30	30	22.9	MO-SO4	289859.28	9345019.66
22.3	CASERIO EL CONDOR SED 03	30	30	22.9	MO-SO4	290529.01	9344730.01
23	CASERIO SOL ANDINO	30	30	22.9	MO-SO4	294243.12	9340548.19
24	CASERIO EL MILAGRO	30	30	22.9	MO-SO4	278793.54	9342390.51
25.1	CASERIO PUERTO GUILLERMO SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	278196.58	9340932.60
25.2	CASERIO PUERTO GUILLERMO SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	279773.93	9340592.73
26.1	CASERIO ZAPOTE SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	275170.00	9343394.02
26.2	CASERIO ZAPOTE SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	274132.38	9342411.16
27.1	CASERIO GOBERNADOR SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	273072.09	9343739.16



27.2	CASERIO GOBERNADOR SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	273866.09	9344236.46
28	C.P. MALVINAS	30	30	22.9	MO-SO4	276427.40	9346660.10
29.1	C.P. CAÑA BRAVA SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	274161.21	9346788.77
29.2	C.P. CAÑA BRAVA SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	273674.64	9346198.38
29.3	C.P. CAÑA BRAVA SED 03	30	20	22.9	MO-SO4	273905.53	9347759.38
30	CASERIO MIRAFLORES ALTO	30	30	22.9	MO-SO4	273771.16	9348626.51
31.1	CASERIO MIRAFLORES BAJO SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	274235.18	9349080.85
31.2	CASERIO MIRAFLORES BAJO SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	274501.76	9349848.77
31.3	CASERIO MIRAFLORES BAJO SED 03	30	20	22.9	MO-SO4	274763.90	9348688.77
32	CC.NN. MORROYACU	30	30	22.9	MO-SO4	276358.36	9355139.05
33	CC.NN. MORROYACU - SECTOR PINE	30	20	22.9	MO-SO4	273466.95	9351942.17
34.1	C.P. QUILLUALPA SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	284948.76	9343832.11
34.2	C.P. QUILLUALPA SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	283209.74	9344717.65
35	C.P. QUILLUALPA - SECTOR LIBRE PARAISO	30	20	22.9	MO-SO4	282037.33	9345478.62
36.1	CP. SUGLLAQUIRO SED 01	30	30	22.9	MO-SO4	288215.80	9341617.32
36.2	CP. SUGLLAQUIRO SED 02	30	20	22.9	MO-SO4	288515.12	9340732.55
37	CASERIO BELLA SELVA	30	30	22.9	MO-SO4	286634.38	9345903.32
38	CC.NN. YARAU	30	30	22.9	MO-SO4	285524.23	9349169.61
39	CC.NN. YARAU - SECTOR CHAYU	30	30	22.9	MO-SO4	289285.81	9348913.02
40	SECTOR ALTO JUNINGUILLO	30	20	22.9	MO-SO4	287239.89	9337788.43

Fuente: Pág. 13 y 14 del expediente de la DIA.

b) Alumbrado público

Para la determinación de la cantidad y ubicación de luminarias se ha considerado el procedimiento descrito en la Norma DGE "Alumbrado de Vías Públicas en Áreas Rurales" aprobada con RD 017-2003-EM, adicionalmente se ha considerado la actualización de los factores KALP según RM 074-2009-MEM/DM.

El alumbrado público constará de luminarias tipo led completa de 50 W, IP 66, IK08, con entrada para pastora de 38mm Ø de características mostradas en las láminas del proyecto.

Tabla N° 10: Lámparas – alumbrado público

Tipo de lámpara	Pot. de Lámpara (W)
Led completa de 50 W, IP 66, IK08	50

c) Conexiones domiciliarias

Las conexiones domiciliarias serán aéreas monofásicas en 220 V, equipadas con los siguientes materiales: Conductores de cobre concéntrico de 2x4 mm², caja porta-medidor monofásica con interruptor termomagnético de 2x16 A, medidor monofásico de energía, materiales, accesorio de conexión y soporte del cable de acometida, según especificaciones técnicas.

Para el presente proyecto se están utilizando las siguientes acometidas domiciliarias: Acometidas domiciliarias, configuración corta y larga en murete.

Con la implementación del Proyecto se estará atendiendo a 40 localidades y beneficiando a 1523 habitantes.

Tabla 07: Cantidad de abonados por el proyecto provincia y distrito de Moyobamba

N°	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS
1	Caserio Santa Catalina	86
2	Caserio Las Palmeras	28
3	Caserio Nuevo Amanecer	22
4	Caserio Nuevo Piura	46
5	Caserio Nuevo Sullana	50
6	Caserio Nueva York	53
7	Caserio Nueva York - Sector Vista Alegre	32
8	Caserio Creación 2000	24
9	Caserio Creación 2000 - Sector El Piñal	44
10	Caserio Creación 2000 - Sector El Sufrido	43
11	Caserio Las Orquideas	8
12	C.P. Cordillera Andina	111
13	Caserio Nuevo Eden	33
14	Caserio Nuevo Eden - Sector El Mirador	58
15	Caserio Almirante Grau.	26
16	Caserio Flor Primavera	24
17	Caserio Flor Primavera - Sector Nuevo Paraíso	32
18	Caserio El Higuero	28
19	Caserio Nuevo Jaén	16
20	Caserio Pampa Hermosa	23
21	Caserio El Alamo	24
22	Caserio EL Condor	61
23	Caserio Sol Andino	14
24	Caserio El Milagro	17
25	Caserio Puerto Guillermo	27
26	Caserio Zapote	42
27	Caserio Gobernador SED 01	37
28	C.P. Las Malvinas	60
29	C.P. Caña Brava	86
30	Caserio Miraflores Alto.	43
31	Caserio Miraflores Bajo.	50
32	CC.NN. Morroyacu.	21
33	CC.NN. Morroyacu - Sector el Pine	18
34	C.P. Quillualpa	23
35	C.P. Quillualpa - Sector Libre Paraíso	22
36	C.P. Sugllaquiro	90
37	Sector Bella Selva	12
38	CC. NN. Yarau	31



39	CC. NN. Yarau - Sector Chayu	26
40	Sector Alto Juninguillo	32

Fuente: Pág. 13 del expediente de la DIA.

2.5. Actividades del proyecto

a) Etapa de construcción

- Levantamiento topográfico.
- Replanteo de los postes.
- Gestión de servidumbre.
- Acceso al trazo. Apertura y/o acondicionamiento de accesos.
- Despeje y desbroce de vegetación en los puntos de los postes.
- Transporte y almacenamiento de materiales y residuos.
- Excavación de cimentaciones y hormigonado.
- Montaje e izado de postes.
- Tendido y tensado de conductores.
- Montaje de componentes.
- Prueba y retiro.

b) Etapa de operación y mantenimiento

- Mantenimiento de los postes.
- Mantenimiento de los aisladores.
- Mantenimiento de los conductores.
- Mantenimiento de la franja de servidumbre.

c) Etapa de abandono

- Abandono de redes primarias y secundarias
- Abandono de subestación eléctrica.



2.6. Cronograma

El proyecto se estima que, para la etapa de construcción, tendrá una duración de 450 días calendarios (15 meses).

2.7. Costo del proyecto

El valor referencial de las obras asciende a S/. 28 841,336.22 (veinte ocho millones ochocientos cuarenta y un mil tres cientos treinta y tres con 22/100 soles), incluido IGV.

IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El mecanismo de participación ciudadana ejecutado por el Titular y cuyos medios probatorios fueron remitidos a la DREM-SM a través del registro N° 026-2022994409, fue:

- Entrega de ejemplar de la DIA a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Cabe señalar que, a la fecha emisión del presente informe, no se recibió sugerencias u observaciones al correo electrónico rsanmartin@drem-sm.gob.pe por parte de los grupos de interés, que requieran ser trasladados al Titular para su atención en el marco de la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana habilitados para la presente DIA.

V. EVALUACIÓN

De acuerdo a la nota Informativa N° 097-2022-DREM-SM/DIE de fecha 15 de diciembre del 2022 se puede apreciar que no existe observaciones a la DIA del proyecto "Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de media y baja tensión en las

localidades y/o sectores ubicados en el Margen Izquierdo del río mayo, distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento De San Martín"

VI. OPINIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las características del Proyecto, no se identificaron actividades y/o componentes que, por su naturaleza, requieran opinión de otro sector u organismo adscrito especializado. En tal sentido, en el proceso de evaluación de la DIA del Proyecto, presentado por el Titular, no se requirió opinión técnica.

VII. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO

6.1. Identificación y evaluación de impactos ambientales

La Titular señaló que la evaluación de los impactos ambientales identificados se realizó sobre la base de la metodología elaborada por el autor Vicente Conesa Fernández - Vitora (4a.Ed., 2010), la cual consiste en el Cálculo de Importancia (I), considerando los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), cuya fórmula es la siguiente:

$$I = +/- (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + CA + EF + PR + MC)$$

La **importancia** indica el efecto de una acción sobre un factor ambiental, es la estimación del impacto en base al grado de manifestación cualitativa del efecto.

Una vez definida la importancia de los impactos se procede a determinar la jerarquía. Para la **jerarquización de impactos**, se ha utilizado la calificación establecida en la "Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental" de Vicente Conesa Fernández (2010), cuyos valores se muestran en la tabla a continuación:

Tabla N° 08: Jerarquización de los impactos ambientales

Medida del Impacto	Rango de valorización
Irrelevante o Leve (*)	<25
Moderado	[25 - 50>
Severo	[50 - 75>
Crítico	≥75

(*): Compatibles, si la naturaleza del impacto es positiva.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, V. Conesa Fdez. – Vitora, 4a. Ed., 2010.

(*) El impacto considerado como "**Irrelevante**", de acuerdo a la Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, V. Conesa Fdez. – Vitora, 4a. Ed., 2010, vendría ser similar al término "**Impacto Negativo Leve**", de acuerdo a lo establecido en el D.L N° 1394, Artículo 4.

El desarrollo de las actividades del proyecto durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento, generarán impactos ambientales; por lo que, la Titular procedió a identificarlos y prever su nivel de significancia, los cuales se describen a continuación:

Tabla 09: Aspectos e impactos ambientales – Etapa de construcción

Actividad del Proyecto	Aspecto Ambiental	Impactos ambientales	Índice de Importancia	
			I	Categoría
Acceso al trazo. Apertura y/o acondicionamiento de accesos.	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve

	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	-19	Leve
		Cambio de uso del suelo	-22	Leve
		Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-20	Leve
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	22	Positivo
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	-19	Leve
Despeje y desbroce de vegetación en los puntos de los postes.	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
		Erosión del suelo	-19	Leve
	Retiro de suelo orgánico	Cambio de uso del suelo	-22	Leve
		Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-23	Leve
	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	-19	Leve
		Cambio de uso del suelo	-22	Leve
		Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-23	Leve
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	22	Positivo
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	-19	Leve
Transporte y almacenamiento de materiales y residuos	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	-19	Leve
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos peligrosos Derrames HC	Alteración de la calidad de los cuerpos de agua	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
Excavación de cimentaciones y hormigonado	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
		Erosión del suelo	-19	Leve
	Retiro de suelo orgánico	Cambio de uso del suelo	-22	Leve
		Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-23	Leve
	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	-19	Leve
		Cambio de uso del suelo	-22	Leve
		Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-23	Leve
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	-19	Leve
Montaje e izado de postes.	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	22	Positivo
Tendido y tensado de conductores	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
Montaje de componentes	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Emisión de gases de	Alteración de la calidad del aire por emisión de	-19	Leve



Prueba y retiro	combustión	gases de combustión		
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	-19	Leve
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve

Fuente: Pág. 74 y 75 del expediente de la DIA.

Tabla 10: Aspectos e impactos ambientales – Etapa de operación

Actividad del Proyecto	Aspecto Ambiental	Impactos ambientales	Índice de Importancia	
			I	Categoría
Mantenimiento de los postes	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	-22	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
Mantenimiento de los aisladores	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	-22	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
Mantenimiento de los conductores	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	-22	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido		-19	Leve	
Mantenimiento de la franja de servidumbre.	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Retiro de vegetación	Perdida de cobertura vegetal	-23	Leve
		Alteración del hábitat de la fauna	-23	Leve
Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve	
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	22	Positivo

Fuente: Pág. 75 del expediente de la DIA.

Tabla 11: Aspectos e impactos ambientales – Etapa de abandono

Actividad del Proyecto	Aspecto Ambiental	Impactos ambientales	Índice de Importancia	
			I	Categoría
Abandono de redes primarias y secundarias	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	-19	Leve
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado	-19	Leve
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	-19	Leve
Abandono de subestación eléctrica	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve
	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	-19	Leve
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	-19	Leve
		Alteración de la flora por material particulado		
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-19	Leve
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	-19	Leve
	Generación de residuos	Alteración de la calidad del suelo por la	-19	Leve

sólidos	generación de residuos sólidos		
Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	-19	Leve

Fuente: Pág. 75 y 76 del expediente de la DIA.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que los impactos ambientales negativos que podrían generarse por la ejecución del proyecto serán del tipo "LEVE" no significativo, por tener valores de Índice de Importancia (I) de los impactos ambientales negativos menores a 25 unidades, de acuerdo a lo señalado en el rango del valor de la importancia de impactos ambientales, establecida por la metodología de Conesa Fernández-Vitara (edición 2010).

6.2. Medidas de manejo ambiental

El Titular se compromete a cumplir con las siguientes medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales, durante la construcción y operación & mantenimiento del proyecto:

Tabla 12: Medidas de manejo ambiental – Etapa de construcción

Actividades	Aspectos Ambientales	Impactos Ambientales	Medias de manejo ambiental	Tipo de medida
Acceso al trazo. Apertura y/o acondicionamiento de accesos.	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra	Mitigación
		Alteración de la flora por material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Cambio de uso del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del hábitat de la fauna	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	Contratación de mano de obra local	
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - En caso en encontrar vestigios arqueológicos se paralizará los trabajos y se comunicará a la	Mitigación; Control





Despeje y desbroce de vegetación en los puntos de los postes.

			autoridad competente.	
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
		Alteración de la flora por material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
	Retiro de suelo orgánico	Erosión del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Cambio de uso del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del hábitat de la fauna	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Cambio de uso del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del hábitat de la fauna	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	Contratación de mano de obra local	
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - En caso en encontrar vestigios arqueológicos se paralizará los trabajos y se comunicará a la autoridad competente.	Mitigación; Control
	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de	- Se realizará el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria. - Se evitará tener maquinaria y vehículos	Mitigación

Transporte y almacenamiento de materiales y residuos	Emisión de material particulado	combustión	funcionando innecesariamente.	
		Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
	Generación de ruido	Alteración de la flora por material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
		Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos peligrosos - Derrames HC	Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Alteración de la calidad de los cuerpos de agua	- Se prohibirá abastecer combustible fuera del área expendio de combustibles. - Se contará con un procedimiento de almacenamiento de combustibles.	Prevención
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
Excavación de cimentaciones y hormigonado	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
		Alteración de la flora por material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
	Retiro de suelo orgánico	Erosión del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Cambio de uso del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del	Mitigación



		hábitat de la fauna	entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	
	Retiro de vegetación	Erosión del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Cambio de uso del suelo	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Limitar estrictamente el movimiento de tierras al área del proyecto.	Mitigación
		Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del hábitat de la fauna	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Presencia de patrimonio cultural	Alteración del patrimonio cultural	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - En caso de encontrar vestigios arqueológicos se paralizará los trabajos y se comunicará a la autoridad competente.	Mitigación; Control
Montaje e izado de postes.	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	Contratación de mano de obra local	
Tendido y tensado de conductores	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
Montaje de componentes	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	- Se realizará el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria. - Se evitará tener maquinaria y vehículos funcionando innecesariamente.	Mitigación
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad	Mitigación



			empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
Prueba y retiro	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	deberá respetar las distancias de seguridad	Prevención
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención

Fuente: Pág. 88 al 91 del expediente de la DIA.

Tabla 13: Medidas de manejo ambiental – Etapa de operación

Actividades	Aspectos Ambientales	Impactos Ambientales	Medias de manejo ambiental	Tipo de medida
Mantenimiento de los postes	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	Se deberá respetar las distancias de seguridad	Prevención
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
Mantenimiento de los aisladores	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	Se deberá respetar las distancias de seguridad	Prevención
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos	Prevención



Mantenimiento de los conductores		la generación de residuos sólidos	- Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Emisión de ondas electromagnéticas	Alteración de la calidad del aire por emisión de ondas electromagnéticas	Se deberá respetar las distancias de seguridad	Prevención
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
Mantenimiento de la franja de servidumbre	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Retiro de vegetación	Perdida de cobertura vegetal	- Se aplicará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
		Alteración del hábitat de la fauna	- Se evitará el criterio de mínima afectación del entorno. - Solo cortará el árbol en casos estrictamente necesarios, será de prioridad la poda.	Mitigación
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
	Generación de empleo	Dinamización de actividades económicas locales	Contratación de mano de obra local	

Fuente: Pág. 92 y 93 del expediente de la DIA.

Tabla 14: Medidas de manejo ambiental – Etapa de abandono

Actividades	Aspectos Ambientales	Impactos Ambientales	Medias de manejo ambiental	Tipo de medida
Abandono de redes primarias y secundarias	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	- Se realizará el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria. - Se evitará tener maquinaria y vehículos funcionando innecesariamente	Mitigación
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
		Alteración de la flora	El titular debe realizar riego del material removido	Mitigación

		por material particulado	durante del movimiento de tierra.	
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Prevención
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención
Abandono de subestación eléctrica	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisión de gases de combustión	- Se realizará el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria. - Se evitará tener maquinaria y vehículos funcionando innecesariamente	Mitigación
	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
		Alteración de la flora por material particulado	El titular debe realizar riego del material removido durante del movimiento de tierra.	Mitigación
	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
		Ahuyentamiento de fauna terrestre por incremento del ruido	- Todos los equipos utilizados en el proyecto estarán en perfecto estado de funcionamiento. - Se realizará el mantenimiento de los vehículos y maquinaria. - El uso de las bocinas y/o sirenas de toda unidad empleadas en el proyecto, sólo se empleará en emergencias.	Mitigación
	Generación de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo por la generación de residuos sólidos	- Se contará con plan de manejo de residuos sólidos - Se prohibirá arrojar, restos de materiales de construcción, de alimentación, de tierra removida, fuera de del contenedor o lugar establecido.	Mitigación
	Accidentes laborales	Posible afectación a la salud del trabajador	El personal contará con equipos de protección personal	Prevención

Fuente: Pág. 93 y 94 del expediente de la DIA.

6.3. Plan de vigilancia ambiental

Etapas de construcción. Se realizará el monitoreo de ruido por una única vez, de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM.

Tabla N° 15: Punto de monitoreo de ruido – etapa de construcción

Localidad/ Sector	Distrito	Provincia	Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM WGS 84		Frecuencia
				Este	Norte	
Caserío Santa Catalina	Moyobamba	Moyobamba	MR-01	281739.231	9337551.694	Una vez (Etapa de construcción)
Caserío Zapote	Moyobamba	Moyobamba	MR-02	275229.658	9343511.212	
Caserío Bella Selva	Moyobamba	Moyobamba	MR-03	286741.166	9345861.543	
Caserío Creación 2000	Moyobamba	Moyobamba	MR-04	292783.148	9334926.112	

Fuente: Pág. 152 del expediente de la DIA.

Etapas de operación.

La actividad operativa de distribución eléctrica (en este caso líneas primarias, redes primarias y secundarias) no genera emisiones, por lo cual, no se debe monitorear ningún parámetro de los Estándares de Calidad Ambiental establecidos en el Decreto Supremo N°003-2017- MINAM.

VIII. CONCLUSIÓN:

El proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión en las Localidades y/o Sectores Ubicados en el Margen Izquierdo del Río Mayo, Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín", presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, cumple con los requisitos técnicos exigidos por las normas ambientales vigentes, por lo que, corresponde su **aprobación**, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-EM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

IX. RECOMENDACIÓN.

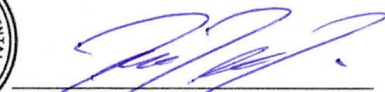
Remitir el presente Informe al Director Regional de Energía y Minas para su conformidad y emisión de la Resolución Directoral Regional correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted señor Director, para su conocimiento.

Moyobamba, 16 de diciembre del 2022.

Atentamente;




Jimmy A. Iberico Rodríguez
Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
C.I.P. 194827

AUTO DIRECTORAL N° 264 2022-DREM-SM/D

Moyobamba, 16 de diciembre de 2022.

Visto el Informe N° 053-2022-GRSM-DREM/DAAME-JAIR, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, proyéctese la Resolución Directoral Regional de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "*Mejoramiento y Ampliación de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión en las Localidades y/o Sectores Ubicados en el Margen Izquierdo del Río Mayo, Distrito de Moyobamba - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín*", presentado por la Dirección de Infraestructura Eléctrica de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín.

NOTIFÍQUESE al Titular.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS


Ing. ÓSCAR MILTÓN FERNÁNDEZ BARBOZA
DIRECTOR REGIONAL